



PREMIO
POTOSINO 2022
CIENCIA,
TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
HABERES DEL 2014-2017

COPOCYT
COMITÉ OTORGADOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA

> Innovación

slp.gob.mx



COPOCYT

PREMIO POTOSINO DE INNOVACION 2022

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, y con fundamento en el artículo 4º, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), en su calidad de entidad asesora del Ejecutivo del Estado especializada para articular las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, y en colaboración con las instituciones que integran su H. Consejo Directivo,

CONVOCA

A empresas regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a postularse como candidatas a obtener el Premio Potosino de Innovación 2022.

BASES

El Premio Potosino de Innovación 2022 está dirigido a empresas que, en los últimos tres años, hayan realizado una innovación de producto, proceso o servicio, con impacto social, en cada una de las siguientes categorías:

- a) **Microempresa**
- b) **Pequeña**
- c) **Mediana**
- d) **Grande**

Las categorías para las empresas deberán fundamentarse en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía a través del acuerdo publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

REQUISITOS

Las empresas que presenten su **candidatura** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener su domicilio fiscal en el estado de San Luis Potosí, estar legalmente constituida y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- b) Estar regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y contar con preinscripción o inscripción definitiva al RENIECYT.
- c) No haber ganado, con la innovación con la que se está postulando, el Premio Potosino de Innovación en años anteriores.
- d) Presentar como prueba de su mérito al Premio Potosino de Innovación 2022 los documentos probatorios que avalen su candidatura.
- e) No tener adeudos o conflictos planteados en contra del Gobierno del Estado, del COPOCYT o de las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales.

No se permiten postulaciones de dos o más empresas que hayan desarrollado en conjunto una innovación. En caso de colaboración institucional en la realización de la innovación, la empresa podrá ser candidata comprobando la propiedad sobre la misma.

Las personas responsables de presentar su candidatura al Premio Potosino de Innovación, no podrán postularse en el mismo año al Premio Potosino de Divulgación Científica y Tecnológica.

DOCUMENTACIÓN

1. Para postular su candidatura, las empresas deberán entregar, a través de la persona responsable, la siguiente documentación:
 - a) Formato de registro firmado, el cual se podrá descargar en <https://slp.gob.mx/copocyt>.
 - b) Documentos probatorios del mercado, tecnología y esfuerzos tecnológicos que se registren en el formato. Solo se considerará para evaluación aquella información que contenga probatorios.
 - c) Carta de presentación de candidatura dirigida al H. Consejo Directivo del COPOCYT, en la cual se justifique brevemente su contribución a la generación de conocimiento o a la solución de problemas en la entidad por medio de la innovación.

- d) Descripción del impacto de la innovación en la competitividad de la empresa (diferenciación del producto respecto de la competencia y cambio en la participación de mercado) así como su impacto social, en máximo 5 cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada.
 - e) Descripción de la gestión del proyecto tecnológico (diseño, desarrollo y conclusión) en máximo 15 cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada. Además de un anexo que contenga la información de respaldo de la gestión del proyecto tecnológico.
 - f) Semblanza de la empresa, con extensión máxima de tres cuartillas, en letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada, que describa el tiempo y sector en el que opera, principales productos o servicios, entre otra información relevante.
 - g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que emita el Servicio de Administración Tributaria, de no más de tres meses de antigüedad.
 - h) Constancia de preinscripción o inscripción definitiva en el RENIECYT.
 - i) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad.
 - j) Carta firmada de declaración de no adeudo o litigio de la empresa que presenta su candidatura, con el Gobierno del Estado, el COPOCYT o las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo.
2. Los documentos deberán enviarse en formato digital pdf al correo premiopotosinocti@copocyt.gob.mx, en una carpeta digital con subcarpetas para cada tipo de producto (mercado, tecnología y esfuerzos tecnológicos). No se recibirán expedientes físicos.
 3. La empresa deberá asegurarse de obtener correo de confirmación.
 4. Toda la documentación y comprobantes que se presente deberá ser legible.
 5. En caso de comprobarse falsedad de información, el COPOCYT anulará de manera inmediata la candidatura y la empresa quedará imposibilitada para volver a participar en ediciones subsecuentes del Premio Potosino de Innovación.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El calendario de actividades establecido para la presente Convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	01 de agosto de 2022
Fecha límite para recepción de solicitudes	31 de agosto de 2022 a las 14:00 horas
Evaluación de expedientes	Del 01 de septiembre al 19 de octubre de 2022
Publicación de resultados	A partir del 20 de octubre de 2022
Entrega del Premio	Por definir

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. El COPOCYT coordinará el proceso de evaluación de las empresas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Innovación 2022. Para tal efecto:
 - a. Cada expediente será revisado y calificado por tres evaluadores; en caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada.
 - b. En caso de considerarlo necesario, el COPOCYT solicitará información adicional a las empresas candidatas.
2. La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios de evaluación:

Resultados	a. Mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas • Rentabilidad • Competitividad • Ingresos por licencias
	b. Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad Intelectual • Certificaciones
Esfuerzo tecnológico		<ul style="list-style-type: none"> • Inversión en IDTI • Vinculación empresa-academia • Empleados en IDTI
Gestión tecnológica		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del proyecto • Desarrollo del proyecto • Conclusión del proyecto

3. El COPOCYT presentará el resultado de las evaluaciones al H. Consejo Directivo, quien ratificará los resultados en cada una de las categorías del Premio Potosino de Innovación 2022. Tanto los dictámenes de los evaluadores como la decisión del H. Consejo Directivo del COPOCYT, serán inapelables e irrevocables.
4. Los resultados del Premio Potosino de Innovación 2022 serán publicados en la página del COPOCYT <https://slp.gob.mx/copocyt>.
5. El H. Consejo Directivo del COPOCYT podrá declarar desiertas alguna o varias de las categorías, en caso de que considere que ninguna de las empresas candidatas cuenta con los méritos suficientes para ser acreedoras al Premio Potosino de Innovación 2022 o por la inexistencia de candidaturas.

RECONOCIMIENTOS

1. El lugar y la fecha de la entrega del Premio Potosino de Innovación 2022 se dará a conocer por escrito a las ganadoras y se publicará en la página del COPOCYT.
2. Las empresas ganadoras serán merecedoras de lo siguiente:
 - a) Presea “Premio Potosino de Innovación 2022”.
 - b) Reconocimiento que acredita la obtención del Premio.

CONFIDENCIALIDAD

La información que proporcionen las empresas candidatas o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Potosino de Innovación 2022.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día 01 de agosto del año 2022.